

Antonio Martínez Báez, jurista, historiador y político¹

SERGIO GARCÍA RAMÍREZ²

Decía de sí mismo, ufanamente, en una suerte de sucinta biografía: “Soy un antiguo profesor de Derecho Constitucional, hijo de un diputado constituyente”. Era verdad. Pero don Antonio Martínez Báez —el maestro Martínez Báez que yo conocí y al que ahora recordamos con predilección— era mucho más que eso, no obstante que eso era mucho. Ciertamente que por sus venas corría sangre de constituyente, que acaso determinó el rumbo de su vida: una savia vocacional y poderosa, que enfiló su existencia. Y cierto que se había desempeñado durante años numerosos —y se desempeñaría hasta el final de su vida, pese al retraimiento— como catedrático de aquella disciplina, raíz y fundamento de las que integran el orden jurídico. Pero el afamado maestro, el hombre de pensamiento, el hombre de acción, el investigador, el jurista, el político, el historiador, no cabría en aquella fórmula concisa. Veamos por qué.

Don Antonio vio la luz en Michoacán, tierra de bosques y lagos: aquéllos, poblados, altivos; éstos, colmados de caudales providentes. Hubo en su niñez, inexorablemente, una huella, un acento de los vecinos purépechas, además de haberlos, decisivos, de los criollos y

¹ Intervención en la ceremonia de imposición del nombre “Dr. Antonio Martínez Báez” al Auditorio de la División de Estudios de Postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, 11 de diciembre de 2001.

² Investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, profesor en la Facultad de Derecho y miembro de la Junta de Gobierno de la UNAM.

españoles que dieron esplendor a esa región de nuestra patria. Debió transitar las calles de Morelia, que se presentaba, indecisa, con su nombre moderno y su designación tradicional: antes Valladolid, decían todos los textos; pasear bajo la sombra de su eminente catedral; discurrir en el ancho patio de su Palacio de Gobierno; mirar la cátedra de Hidalgo y el hogar de Morelos; andar los corredores y subir la escalinata del Colegio de San Nicolás; recorrer arco por arco el acueducto estupendo. Debió hacer todo eso, en fin, cuando alboreaba la República nueva, ilusionada y revolucionaria, que pronto sería vertiginosa nación enfilada al futuro.

Antonio Martínez Báez nació el 18 de julio de 1901: principio de un siglo, que en rigor comenzaría diez años después, cuando el nuevo michoacano tuviera competencia para percibir, examinar, aprender y recordar. Desde ese punto abastecería su espléndida memoria con sucesos que serían, uno a uno, dignos de evocación. Memorables años de doble formación: la del nuevo ciudadano, jurista inminente, y la de la nueva nación. Supongo que sabría, con pormenor, las andanzas de los diputados que acudieron a Querétaro y las vicisitudes de un Congreso que elaboró la primera Constitución social de los tiempos modernos. Tuvo fuente de primera mano: Manuel Martínez Solórzano, maestro normalista, diputado constituyente y padre de Martínez Báez. Si entonces supo de esas andanzas, mejor las sabría cada día de cada año por venir; de saberlas hizo su principal dedicación y su legado primordial. En ellas veló su existencia.

En aquel medio provinciano, guarecido de cantera rosa, colmado de cúpulas y campanarios, nostálgico de don Vasco de Quiroga y su utopía popular, hizo Martínez Báez sus primeras letras y puso el fundamento para las muchas que vendrían en una vida gobernada por el estudio e ilustrada por la reflexión. Inició la carrera de su vida —el Derecho, que luego extremaría los puentes, haría los caminos hacia otros espacios del hombre universal— en esa misma ciudad señorial. Cuando el Colegio de San Nicolás cerró sus puertas, Antonio emigró para instalarse en su segunda morada, que sería definitiva: la Universidad Nacional de México —en la antevíspera de ser autónoma—, su casa, la misma que hoy le consagra un nuevo honor: incorporarlo a su fortaleza material, como lo estuvo a su fuerza espiritual.

Martínez Báez llegó en 1921 a la Escuela Nacional de Jurisprudencia, que dirigía otro mexicano sobresaliente: don Manuel Gómez Morín. El novel estudiante de jurisprudencia tuvo un privilegio que muchos tuvimos después, no obstante los años de diferencia: disponer del ejemplo y la enseñanza de ilustres maestros, que hubieran sido el orgullo de cualquier universidad. El se ocuparía en evocarlos y celebrarlos más tarde: Manuel Borja Soriano, Felipe de J. Tena, Roberto A. Esteva Ruíz, Alfonso Caso, Narciso Bassols, Gabriel García Rojas y, por supuesto, el mismo Gómez Morín. No se si el estudiante michoacano imaginaría siquiera que en esa relación impecable él mismo habría de figurar. Años más tarde, con muchos trabajos cumplidos y otros muchos por cumplir, con insólito donaire. Lo que sembraba habría de florecer.

Recibió en 1926 el título que le acreditaría para ejercer su noble profesión —como dice, palabras más o menos, la protesta que rinden los flamantes abogados—, e inició la cátedra, santo y seña de su vida entera, en el famoso 1929, que tanto y tan merecidamente festejamos los universitarios. Recordaría esa etapa con llaneza natural: asumió la cátedra, dijo, “más para estudiar con mayor dedicación y amor la ciencia del Derecho, reconociendo mi falta de experiencia y de autoridad magistral”.³ Ya estaba Martínez Báez donde debía estar: en la tribuna de la Universidad, pero también en su trinchera. No dejaría la una ni la otra, que se atienden de una sola vez: en aquella se profesa la ciencia, se mexicaniza el saber —para decirlo con palabras de Justo Sierra—, y en ésta se defiende la soberanía, la justicia y la libertad.

Bajo vientos que soplaban fuerte, hasta volver incierto el futuro, don Antonio formó parte de la primera Junta de Gobierno de la Universidad Nacional, fruto de la previsoras ley de 1945, y fue coautor de su reglamento. Rindió protesta en la sesión iniciada a las veintidós horas del día veintinueve de enero de aquel año, “una vez concluida la sesión celebrada por el H. Consejo Universitario Constituyente”

³ Martínez Báez, Antonio, *Obras. Obra jurídica diversa*, prologado por Fernando Serrano Migallón, México, Coordinación de Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, t. III, p. 281.

⁴ Martínez Báez elaboró y suscribió el acta en su calidad de Secretario de la Junta de Gobierno. En aquélla consta la encomienda que se hizo a M. Gómez Morín y al propio Martínez Báez de redactar el Reglamento de la Junta.

—reseña el acta respectiva—⁴ junto con los otros “gobernadores” presentes en esa sesión: Abraham Ayala González, Ricardo Catu-regli, Gabino Fraga, Gómez Morín, Mariano Hernández, Federico Mariscal, Fernando Ocaranza, Alejandro Quijano, Alfonso Reyes, Manuel Sandoval Vallarta, Jesús Silva Herzog y José Torres Torija. En la Junta permaneció varios años y compartió angustias y alegrías, e invariablemente desvelos y trabajos, con un selecto grupo de universitarios.

En su largo recorrido por la geografía institucional y moral de nuestra Universidad, don Antonio tendría otros desempeños: fue Director del Instituto de Derecho Comparado —ahora de Investigaciones Jurídicas—, al que estuvo vinculado todo el tiempo, se le concedió un doctorado *ex officio* y alcanzó la privilegiada designación de maestro emérito. El nombramiento sólo formalizó un emeritazgo que lenta, largamente había ganado. También integró la Junta de Gobierno de otra destacada institución, que igualmente le considera, con razón, uno de los suyos: El Colegio de México.

Supongo que el profesor Antonio Martínez Báez destinó muchas horas de reposo y meditación a recorrer, como se vuelven las páginas de un libro pletórico, las etapas laboriosas de la Universidad y de la nación. Serían horas para reflexionar en el relevo de generaciones que tienen íntima comunicación, radical identidad en el empeño puro y cierto, común y decisivo, de formar el genio y la figura de México, forjando, primero y para ello, los de su gran Universidad Nacional. En un discurso generacional concentró su propia experiencia en la cita de un texto de Lucrecio, que figura en *De la naturaleza de las cosas*: “La suma de los seres siempre se renueva y los mortales se transmiten la vida, y, en breve espacio, las generaciones se suceden y, como los corredores, se pasan de mano en mano la antorcha de la vida”.⁵

Tanto en el recinto de la Universidad como en otros lugares, Martínez Báez se benefició con la amistad cordial y constante de los emigrados españoles —los “refugiados”, como decíamos—, republicanos que habían perdido en su tierra la causa de la libertad y vinieron a secundarla en ésta. Y don Antonio los benefició, desde luego, con su propia amistad. En su escala personal se reprodujo lo

⁵ *Obras...*, *cit.*, t. III, p. 284.

que pronto ocurriría en el país: una nueva relación entre españoles y mexicanos, que diluyó la vieja relación sombría; una nueva relación fraterna, profunda y creativa. Sobre ellos sostuvo Martínez Báez: “Cuantitativamente eran un número reducido, pero muy grande su valer”. Nos hicieron “sentirnos más mexicanos” al recuperar —frente a otras influencias culturales— “uno de los elementos de nuestra auténtica idiosincrasia”.⁶ Al discurso reflexivo sumó el empeño generoso y liberal: junto con Felipe Sánchez Román dio y ganó la batalla —sin mejor arma que el arma mejor de los abogados: el juicio de amparo— para restituir el Derecho al trabajo profesional de quienes viven en México, porque así lo resolvieron, aunque hayan nacido en otro sitio.

Los que se han ocupado en la vida y la obra de don Antonio Martínez Báez destacan un rasgo característico y bienhechor, que le confiere cierto carácter excepcional. Concilió apremios vocacionales —sin cancelar ninguno; ¿por qué habría de hacerlo?— que le urgieron a dirigir su voluntad de servicio a los más diversos espacios. Uno fue, como hasta ahora he dicho, la Universidad. Pero no el único. Otro fue el trabajo gremial. Fue vocal, Vicepresidente y Presidente de la prestigiada Barra Mexicana. Colegio de Abogados: prestigiada como se afaman las buenas instituciones, por la obra de sus integrantes. Don Antonio agregó su buen nombre al nombre del colegio profesional. En la galería de sus presidentes figura el retrato de Martínez Báez: para ejemplo de profesionales y memoria de un buen desempeño.

Y otro de los trabajos de don Antonio —un trabajo de Hércules, que cumplió con invariable integridad— fue el servicio público. En su caso, que admiro, éste se asoció a la militancia en un partido político, del que fue director jurídico; militancia sin vacilación, confesa y constante; militancia que le llevó a ser electo, bajo los colores y con las siglas de su partido, para cargos representativos en los que dio nuevo testimonio de sabiduría, probidad y patriotismo. Fue diputado, en dos legislaturas, y senador de la República. Pero los legisladores, sus colegas, no le llamaban ni diputado ni senador, sino maestro. Además, sirvió en la Administración Pública. En ésta ocupó el alto

⁶ *Obras...*, *cit.*, t. III, pp. 173-174.

cargo de Secretario de Economía. Miembro del gabinete, pues, su paso por el gobierno se recuerda y reconoce por el esmero y el acierto en el cumplimiento del deber, y por la notoria honradez, que no es virtud menor, pero tampoco debiera ser vista como virtud heroica: sólo ejercicio de una obligación elemental.

Sobre estas cosas, Martínez Báez recogió y practicó la enseñanza de Montesquieu en *El espíritu de las leyes*: para que pueda existir verdaderamente la forma perfecta de gobierno que llamamos república, es indispensable que prevalezca la virtud⁷. Este limpio militante político y funcionario público no se distrajo por el apetito de riqueza, ni se rodeó con los signos visibles del poder. No lo permitió su naturaleza. Tenía buena factura, y además buen gusto: ético y estético. Cumplió su encargo y prosiguió su vida con austeridad. En este orden, eso fue todo. No se podía menos ni se necesitaba más. Nuestra Universidad sabe bien de personas así. Junto al ejemplo republicano de Martínez Báez —palabra y conducta— se podría citar el de Mario de la Cueva, su compañero de cátedra, de lucha y de probidad. Dos golondrinas, que con muchas más, supieron hacer verano.

Don Antonio fue conocedor —y mucho— de diversas disciplinas. Cultivó el Derecho privado, en el que se movió con holgura. Sin embargo, su fuerte era el Derecho constitucional. En él franqueó la puerta de temas que fueron y son todavía asuntos prioritarios del constitucionalismo mexicano. Dejó lecciones, intervenciones y textos luminosos. Para bien de todos, no se han perdido. Ejercen su magisterio desde los tres volúmenes gruesos que publicó la Coordinación de Humanidades de la Universidad Nacional, gracias a la paciencia minuciosa de Miguel Pérez López, investigador y compilador, y a la promoción inteligente de Mario Melgar Adalid.⁸

El legislador Martínez Báez —hijo de un diputado constituyente, hay que recordarlo— participó con animación en diversas reformas

⁷ Martínez Báez, *Obras. Ensayos históricos*, prologada por María del Refugio González, Coordinación de Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996, t. II, p. 267.

⁸ A estos volúmenes corresponden las citas del pensamiento del profesor Martínez Báez que figuran en este trabajo. En el primer volumen, de obras político-constitucionales, figuran 55 textos; en el segundo, de ensayos históricos, 44, y en el tercero, de obra jurídica diversa, 55.

de la ley suprema. Hay testimonios de este afán en procesos reformativos de los artículos 17, 21, 25, 26, 46, 52, 53, 54, 60, 77, 115 y 116. Cuando fue a la tribuna, en 1982, para apoyar una enmienda bienhechora al artículo 21, inspirada en una idea social, tutelar, que hoy se mira con suspicacia, explicó su intervención vehemente con una reflexión de Luis Enrique Erro. “Para hablar en público —decía éste— se necesitan dos condiciones: estar plenamente convencido y suficientemente emocionado [...] Yo estoy convencido de esta reforma, y estoy también emocionado”.⁹

Pero se sustrajo a los cantos de sirena. No cayó en la ilusión de engendrar una nueva ley fundamental —que en sus años apenas se mencionaba, siempre para rechazarla—, y ni siquiera en la de multiplicar *ad infinitum* las reformas en un ordenamiento naturalmente inclinado a suscitarlas y casi a reclamarlas, por motivos de historia, de técnica legislativa y hasta de psicología colectiva. Tengo “una mala disposición —señaló— a las reformas constitucionales. La Constitución debe ser reformada, revisada, pero no modificada sin reflexión o sin razón”.¹⁰ Sereno consejo, éste, que muestra el talante del jurista cauteloso y el reflexivo historiador. De seguirlo con puntualidad, hubiéramos ahorrado infortunios. Y aún podríamos ahorrarlos.

Examinó, entre otros temas, el federalismo, siempre socorrido por los constitucionalistas, como que se trata —para ellos y para algunos pueblos— de una cuestión germinal. Lo hizo desde la vertiente histórica, a propósito de los precursores o sostenedores tempranos, como Miguel Ramos Arizpe y José María Luis Mora, o de la carta primordial —la Constitución del 24—, o en relación con las raíces y los desarrollos de nuestra federación vernácula. Puesto en este camino, reprochó con acritud la tendencia centralizadora, “degradación continua y contrastable del teórico sistema jurídico político de la Federación”; una tendencia, en fin, que hilara reformas inagotables, “en las que con increíble docilidad —denunció— han participado los congresos o legislaturas de los Estados, mediante la aprobación unánime, inmediata e irreflexiva”. Es “cada día más

⁹ *Obras...*, cit., t. III, p. 224.

¹⁰ Martínez Báez, *Obras. Obras político-constitucionales*, pres. Mario Melgar Adalid, prol. Héctor Fix-Zamudio, México, Coordinación de Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, p. 334.

precario el sistema federal —señalaba el constitucionalista—, que fue ideado para dividir y separar, contrarrestar y equilibrar las fuerzas políticas actuantes dentro de la nación en beneficio de un mejor sistema democrático y de las libertades públicas”.¹¹

En el mismo marco se ocupó en las columnas formidables de la estructura del Estado: los poderes y sus titulares; el Derecho electoral y sus instituciones inquietas e inquietantes; los métodos de recepción de la democracia y las reglas que ésta impone a quienes procuran servirla. La lucha entre el Ejecutivo y el Legislativo es un tema recurrente de nuestra historia: tema donde se unen Derecho y política para ventilar este capítulo de la disputa por la nación. Bien debió saber don Antonio de qué se trataba. Vivió los términos de la dialéctica, como legislador y como administrador, además de examinarlos con el rigor del constitucionalista y la inspiración del historiador.

En el Ejecutivo exploró un tema espinoso: el tradicional requisito de oriundez, que en este caso fue doble oriundez: dos generaciones con nacionalidad por nacimiento, para asegurar un hondo y suficiente arraigo. No se trataba de un capricho o de una imposición, como no fuera de las circunstancias aleccionadoras, que quisieron la nacionalidad por “abolengo o ancestralidad”.¹² En el examen de esta recomendación de nuestra vida política —porque es mucho más, por supuesto, que un mero requisito formal de elegibilidad—, creyó conveniente destacar que “las ideas y las instituciones políticas de un pueblo tienen siempre sus raíces en los sucesos registrados en el pasado, más o menos inmediato”.¹³ ¿Pensaría, al decir esto, que quien no conoce la historia puede sufrir la condena de repetirla?

En el Legislativo, exploró otra de nuestras legítimas obsesiones de los últimos lustros: la representación de las diversas corrientes que constituyen —y fertilizan— una sociedad plural. No lo era tanto la sociedad política mexicana de los años en que don Antonio estudió la licenciatura e inició su profesión constitucionalista. Lo sería muy pronto, en vida del maestro Martínez Bález. Revisó los antecedentes de la representación proporcional en el pensamiento de Otero y, bajo

¹¹ *Obras...*, *cit.*, t. I, p. 289.

¹² *Id.*, p. 485.

¹³ *Id.*, p. 486.

su influencia, en la distante elección de diputados para el Estado de México, en 1851: un ensayo olvidado de representación proporcional, diría.¹⁴ Puesto en este rumbo, el catedrático pugnó por avanzar en esa forma de representación. No la previó solamente para la Cámara Baja; también para el Senado, que debía recibir el empuje de la pluralidad. Alguna vez planteó una regla de representación de minorías que, en su concepto, permitiría el acceso de éstas a la Cámara Alta sin necesidad de reforma constitucional.¹⁵ Opuesto —desde luego— a la reelección del Ejecutivo, fue favorecedor de la inmediata reelección de los legisladores,¹⁶ un punto que se halla, una vez más, en la orden del día.

A esta misma genealogía temática pertenecen sus disertaciones sobre el Distrito Federal, el ubicuo personaje del mapa federal. Advertía que las novedades derrumbarían las puertas, si éstas no cedían con naturalidad. De ahí que secundara —como representante de su partido en audiencias de la Comisión Federal Electoral en 1986, cuando aparecieron reformas que hoy nos parecen remotas— la existencia de un órgano colegiado para esa población que estaba, y sigue estando, en algún punto singular de la galería constitucional: un consejo o un cabildo, o como se le quisiera denominar,¹⁷ cuyos integrantes electos por el pueblo fueran el reflejo de éste en la conducción del Distrito Federal.

La administración de justicia llamó poderosamente la atención de Antonio Martínez Bález, más desde la óptica del Ejecutivo que desde la del propio poder jurisdiccional. De ahí otro de sus temas preferidos, un campo en el que dio muchas batallas: la Secretaría de Justicia. Partía de una premisa, que no hubiera sido fácil rebatirle: la “administración de justicia se encuentra en un grave estado de atraso”. Este servicio, puntualizó, “no corresponde a las exigencias del desarrollo cultural y económico de México”.¹⁸ En seguida convocaba testimonios preciosos a favor de ese ministerio en otros países donde también se había planteado, obviamente, la erizada contro-

¹⁴ *Id.*, p. 325.

¹⁵ *Id.*, pp. 334-335.

¹⁶ *Id.*, pp. 397-400 y 418.

¹⁷ *Id.*, pp. 352-353.

¹⁸ *Id.*, p. 531.

versia. Eran persuasivos los argumentos que citaba, tomándolos de la experiencia y la autoridad de William Seagle, Benjamín Cardoso, Roscoe Pound, Harold Laski. Buena compañía, a la que se añadían sus coterráneos: Ricardo Couto, cuya opinión suscribía, y sus colegas del foro mexicano Eugenio Ramos Bilderbeck, Francisco Javier Gaxiola y Virgilio Domínguez.¹⁹

Sin embargo, cada país tiene su ambiente, en más de un sentido, y todo lo que ese ambiente produce, también en más de un sentido. El nuestro posee avatares que otros, quizás, no han padecido. O tal vez nosotros tenemos la piel más delgada, y a veces —sólo a veces— la memoria más fresca o la suspicacia más agitada. Debió ser muy honda la herida que produjo la justicia —o mejor dicho la injusticia, encarada en las instituciones porfirianas—, a tal punto que persiste la proscripción de la Secretaría de Justicia, a tantos años de escrita en un precepto transitorio de la Constitución. No existe otro destierro parecido en el conjunto de las instituciones republicanas. Al final del siglo, Martínez Bález expresaba con cierto dejo de tristeza: “ya no abogo por la reinstauración de la Secretaría de Justicia; aunque sí recuerdo las faenas que realicé por su causa, y creo que la razón me asistió durante varios lustros”.²⁰

Un espacio importante en el pensamiento y la acción de Martínez Bález lleva el rótulo más rotundo de nuestro tiempo: derechos humanos, el más prominente y el que corre mayores y más graves peligros, como hemos visto y como estamos viendo nuevamente. Don Antonio sirvió al país, pero no sólo a éste, en calidad de miembro titular, durante veinticinco años, de la Subcomisión para la Eliminación de las Discriminaciones y para la Protección de las Minorías, de Naciones Unidas. Un cuarto de siglo, rigurosamente cumplido. Su figura, su talento, su magisterio llegaron a ser familiares —para satisfacción de los mexicanos— en ese foro destacado, que hoy se beneficia con la presencia de su eminente sucesor, el profesor Héctor Fix-Zamudio.

En el trabajo y los escritos de Martínez Bález hay que explorar los motivos y las vicisitudes de la posición de México ante el Derecho

¹⁹ *Id.*, pp. 543-545.

²⁰ *Obras...*, *cit.*, t. III, p. 121.

internacional de los derechos humanos y sus jurisdicciones características. Entran en contacto —no diré en colisión— dos intereses, dos valores, dos anhelos que han conducido nuestra gestión en las tribunas internacionales: los derechos de las personas, que recogen la decisión política fundamental de la nación mexicana —el Estado gira en torno al hombre; esta es su “premisa-antropológico-cultural”, para ponerlo en palabras de Häberle—, y la soberanía, que recoge una apremiante necesidad de existencia, identidad y subsistencia. En esta dialéctica —en la que apenas estamos hallando la síntesis, siempre atormentada— han discurrido algunos capítulos de la vida más allá de las fronteras, gobernada por el imperativo de no perder éstas para no sacrificar aquélla.

Muy probablemente el profesor Martínez Báez, devoto de los derechos humanos y también del país al que representaba y servía, caviló largamente en torno a estas tensiones cuando encabezó, con la dignidad que tenía, la delegación mexicana en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, en San José, Costa Rica (7 a 22 de noviembre de 1969). De ella surgiría un instrumento procurado casi desde el final de la Segunda Guerra y sugerido, como otros de su género, por los horrores de ésta: la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En aquel escenario le secundaron el penalista Sergio Vela Treviño y el diplomático Antonio de Icaza, y en él se encontró con su buen amigo Gabino Fraga —otro mexicano excepcional—, entonces Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el organismo que elaboró el proyecto final para el trabajo de la Conferencia.

Don Antonio, vicepresidente de la Primera Comisión, sostuvo entonces la difícil posición del Gobierno mexicano: desde la reticencia franca ante la Corte Interamericana, el órgano crucial del sistema, hasta la aceptación a última hora, sumando el parecer de México al que sería voto de la mayoría: “El Gobierno de México —consta en declaración puesta en el Acta Final de la Conferencia— apoya el establecimiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos,

²¹ *Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, San José, Costa Rica, 7-22 de noviembre de 1969. Actas y documentos. OEA/Ser. K/XVI/1.2*, Secretaría General, Washington, D. C., 1978, p. 520.

con base en el carácter optativo de su jurisdicción”.²¹ Nuestro acercamiento posterior al sistema interamericano, paulatino, complejo, cauteloso, es un nuevo capítulo en la historia oscilante de un país que aboga por el Derecho de todos y no olvida los tropiezos que ha sufrido en la causa del Derecho propio. Hay que medir con exquisito cuidado estas piedras en el camino para explicar el ritmo y el rumbo de los pasos de México.

Al examinar las resistencias frente a los compromisos internacionales de cierto carácter, el profesor mexicano traía a colación las disquisiciones de Kauper sobre la renuencia norteamericana, y las observaciones de Charles de Visscher cuando distinguía “entre la atmósfera de las asambleas que adoptan con entusiasmo los textos de los derechos humanos y la de los parlamentos a quienes corresponde proveer su aplicación al través de la ley municipal”.²²

Todavía sobre el tema de nuestras relaciones internacionales, gobernadas por normas de la ley suprema, hay que mencionar el parecer del constitucionalista acerca del artículo 133, que estudió cuidadosamente, y el manejo de la política internacional. Esta materia inquieta a los legisladores ahora mismo. Será tema de reforma constitucional algún día, quizás muy pronto. Don Antonio suscribía el manejo de los asuntos internacionales a cargo del gobierno, pero también una injerencia mayor del Senado. Sugería considerar la fórmula norteamericana de *advise and consent*, que implicaría, como estamos queriendo en estos días, mayor prestancia de la comisión senatorial a cargo de los asuntos exteriores.²³

Martínez Báez no era historiador de profesión, pero era curioso y riguroso por temperamento. Esa curiosidad y ese rigor, asociados a una cultura de humanista y a la necesidad imperiosa de indagar en la historia los secretos que alojan, entre líneas, la Constitución y las instituciones políticas, lo convocaron a tareas de investigación que desarrollaría con admirable pulcritud. Una de sus prologuistas, Refugio González, se refiere a esta línea de su actividad: hemos “aprendido de su ilustración, de su entusiasmo, de su precisión para narrar hechos

²² *Obras...*, *cit.*, t. I, p. 157.

²³ *Id.*, p. 418.

²⁴ “Prólogo” a *Obras...*, *cit.*, t. II, p. VI.

históricos y de su gracia y malicia para interpretarlos”.²⁴

El jurista-político-historiador, todo en un solo ímpetu, ha dejado páginas que integran, concertadas, un fresco expresivo de la historia nacional. En él discurren acontecimientos y personajes, cada uno con su genio, su herencia, su trascendencia. Se refiere por igual —pero no igualmente— a Hidalgo, Fernández de Lizardi, Bustamante, Juárez, Zarco, Ocampo, Maximiliano, Rabasa, Vallarta, y a Calles, Cárdenas, Mújica. Supo de aquéllos; coincidió con éstos. Otra vez la ronda de las generaciones, atrapada por el ojo observador y la pluma diestra.

Viajero infatigable, don Antonio recorrió caminos en su oficio de historiador. Cien veces pasaría junto a la imponente, enhiesta Giralda, yendo al Archivo de Indias, en Sevilla. Después regresaría con hallazgos y relatos, enseñanzas y sugerencias. Producto estupendo de estos desvelos fue, por ejemplo, su acuciosa investigación acerca del descubrimiento de la Isla de la Pasión o de Clipperton, una de las pesadillas que rondan nuestra experiencia internacional, reacia a los tribunales por su mala fortuna en los arbitrajes. De sus indagaciones rindió informe el 3 de marzo de 1969. Para hacerlo debió visitar —lo imagino entre papeles, absorto—, además del Archivo de Indias, muchos lugares en Madrid: Archivo Histórico Nacional, Museo Naval, Biblioteca Nacional, Palacio Real, Servicio Histórico Militar, Instituto de Cultura Hispánica, Real Academia de la Historia, Instituto “Juan Sebastián Elcano”, Patronato “Menéndez y Pelayo”, y por lo menos uno en París: la Bibliothéque Nationale.²⁵

En la nación que transita del siglo XIX al XX, por camino accidentado, hubo una columna vertebral. Fue, me parece, el liberalismo; un liberalismo con calificativo: mexicano, como hay un paisaje y un barroco mexicanos, una gastronomía, una pintura, una cultura, de la misma nacionalidad. Así, naturalmente. El liberalismo mexicano resultó nuestro puente al futuro. Luego se añadirían al andamiaje vigoroso las vértebras de la nueva era social. Hombres como Martínez Báez edificaron ese puente; fueron parte de él; recibieron herencias

²⁵ Cfr. *Obras...*, *cit.*, t. II, p. 191.

²⁶ *Obras...*, *cit.*, I, p. 21.

y formaron la suya. “Para vivir libre, nada instruye tanto como gozar de la propia libertad”. “El liberalismo —observó con agudeza— es “una tesis política optimista”:²⁶ el hombre es de buena madera; por la libertad puede alcanzar su felicidad. Y no hay oposición entre socialismo y liberalismo —culminaba—: aquél “es un desarrollo moderno de la idea liberal”.²⁷

Por liberal, Martínez Báez era necesariamente juarista. De don Benito abordó el perfil fundamental: “es verdaderamente un héroe en la más sencilla acepción de esta palabra —afirma—, pues fue hombre de Estado en grado superior, que poseyó el arte viril de conducir a México a una etapa superior de desarrollo social y político, con cabal y lúcido conocimiento de su responsabilidad personal”. Cumplió la “tarea titánica de crear, y aun de imponer por la fuerza, un nuevo orden jurídico y nuevas concepciones político sociales, formando así definitivamente el México moderno”.²⁸ No rehuyó un asunto controvertido, promotor de tempestades: el Tratado Mc Lane-Ocampo. La conclusión del historiador-constitucionalista fue rotunda. La fundó en las palabras del mismo Mac Lane en sus *Reminiscencias*. Ante las “obsesivas exigencias del Presidente Buchanan” —expresión de Martínez Báez—, “el Presidente Juárez, con singular determinación rehusó ceder un pie de territorio, cualesquiera que fuesen las consecuencias” —expresión de Mc Lane, el negociador norteamericano.²⁹

Yo tengo, por supuesto, mis propios recuerdos personales sobre don Antonio Martínez Báez, cuyo curso de estudios superiores de Derecho constitucional seguí en el Doctorado en Derecho de nuestra Universidad. Con voz templada, erudición notable, ademanes vivos, el catedrático informaba sobre sus hallazgos más recientes y alentaba reflexiones y debates. Años después lo trataría de nuevo, en tareas relacionadas con la reforma jurídica en la administración de justicia. Hubo tiempo y espacio para examinar novedades legislativas; lo hubo para beneficiarme con su consejo. Don Antonio haría dictámenes, lúcidos y aleccionadores, para la Procuraduría de la República. Se-

²⁷ *Id.*, p. 29.

²⁸ *Obras...*, *cit.*, t. II, pp. 147-148.

²⁹ *Id.*, pp. 143-145.

ría jurado a la hora de resolver sobre los notables mexicanos cuyos nombres, efigies y prestigios exaltaría el “Patio de los Juristas”, en el nuevo edificio de aquella Institución. Contribuiría con luces y crítica —ambas, agudamente— a la marcha de la *Revista de la Facultad de Derecho de México*, de cuyo Consejo Editorial fue integrante durante los nueve años en que yo me desempeñé como Director.

Llegado el momento que don Antonio consideró adecuado, optó por retraerse y preparar, plegado en sí mismo, su capítulo final: sin estridencia, en estricta intimidad. Sólo entonces dejamos de verlo en la tribuna —ideal o material— que ocupó con generosidad durante muchas décadas.

El niño que discurrió en Morelia, el hombre que se forjó en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, el profesor de la Facultad de Derecho, el militante del PRI, el ministro de Economía, el legislador en Donceles, San Lázaro y Xicoténcatl, el dirigente barrista, el visitante del Archivo de Indias, el defensor de los derechos humanos, el buen mexicano y buen universitario, Antonio Martínez Báez, queda en el jardín de los eméritos, en el nombre de esta sala solemne y en el corazón de sus discípulos. Estos son el nuevo hogar del hombre polifacético. No habría mejores sitios para una estancia infinita. Concluyo la evocación como él cerró su discurso en honor a otro insigne constitucionalista, Felipe Tena Ramírez, en 1995, con una frase breve y suficiente: “Rendido homenaje y gratitud inmensa al maestro”.³⁰

³⁰ *Id.*, p. 334.